



No. 019-CV-88

1 CONVENIO COOPERATIVO A CELEBRARSE ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
2 GANADERIA Y EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.-----

3 Entre nosotros, JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, mayor, casado, Ingeniero
4 Industrial, vecino de la Lucha de Desamparados, cédula No. 1-479-979, en mi
5 calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo de Nombramiento
6 No. 449 de 2 de setiembre de 1988, publicado en La Gaceta No. 174 de 13 de
7 setiembre de 1988, en adelante denominado "EL MAG" y EDUARDO LIZANO FAIT,
8 mayor, casado, Economista, portador de la cédula de identidad número
9 1-230-0072 en mi condición de Presidente Ejecutivo del Banco Central de Costa
10 Rica, en adelante denominado "EL BANCO" convenimos en suscribir el siguiente
11 Convenio Cooperativo que se regirá por las cláusulas que seguidamente se
12 enumeran:-----

13 PRIMERA: Dada la importancia que para el país y específicamente para la
14 economía nacional significa la fruticultura dentro de los lineamientos y
15 políticas agropecuarias del Programa de Agricultura de Cambio y el espíritu de
16 colaboración entre las instituciones estatales para desarrollar programas
17 agropecuarios; "EL BANCO" ofreció a "EL MAG" en calidad de préstamo, los
18 servicios del funcionario Ricardo Elizondo Murillo, quien es mayor, Ingeniero
19 Agrónomo, portador de la cédula de identidad No. 2-208-0843, por un término
20 de dos años a partir del 11 de julio de 1988 en su condición de Ingeniero
21 Agrónomo.-----

22 SEGUNDA: Que durante el plazo señalado "EL BANCO" cubrirá el pago de salarios
23 y "EL MAG" asumirá la cancelación de viáticos procedentes.-----

24 TERCERA: El funcionario prestará sus servicios a tiempo completo a "EL MAG" en
25 funciones afines a su profesión en el Programa Nacional de Fruticultura,
26 debiendo ajustarse al horario y otras disposiciones que "EL MAG" le señale.---

27 CUARTA: El presente Convenio tendrá una duración de dos años a partir del 11
28 de julio del año en curso.-----

29 Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en San José, el
30 día veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-----



[Handwritten signature]

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

José María Figueres Olsen

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

Eduardo Lizano Fait

1
2
3
4
5
6
7
8
9

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN JOSE, COSTA RICA

B. J. Lopez Jimenez

26 de setiembre de 1988

MEMORANDUM

A: Lic. Eduardo Zumbado Salas
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

DE: Lic. Patricia Leandro Tabash
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO: Borrador Convenio MAG-BCCR

Patricia

cccccccccc

Someto a su revisión Convenio Cooperativo a celebrarse entre el MAG y el banco Central de Costa Rica para el préstamo por dos años de un funcionario para trabajar en el Programa Nacional de Fruticultura.

mcch.-

San José, 12 Julio 1988

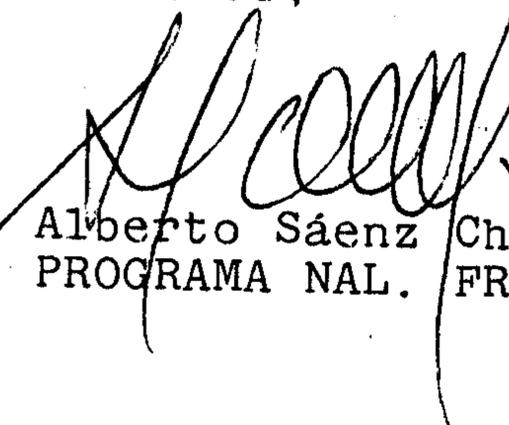
Señor
Hugo Alfaro Alfaro
Oficial Mayor y Director
General Administrativo
S. O.

Estimado señor:

Sirva la presente para saludarle atentamente, a la vez solicito interponga sus buenos oficios al presente asunto. La Dirección de Investigaciones Agrícolas a pedido expreso del Sr. Ministro de Agricultura, Lic. Antonio Alvarez Desanti, solicitó a la gerencia del Banco Central de Costa Rica, la colaboración del Ing. Ricardo Elizondo Murillo, la cual se hizo efectiva a partir del 11 de julio de 1988.

Dado que el Ing. Ricardo Elizondo bajo los términos conocidos, desempeñará funciones en el Programa Nacional de Fruticultura de este Ministerio, formalmente solicítote su autorización para el uso de vehículos oficiales, así como el devengar para sus giras, el viático correspondiente de ley.

Adjunto sirvase encontrar documentación al respecto.
Para mayor ampliación, de usted atentamente,


Ing. Alberto Sáenz Ch.
JEFE PROGRAMA NAL. FRUTALES



CC: Ing. Osvaldo Pandolfo R. - VICEMINISTRO - M.A.G.
Prof. Edwin Molina R. - JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
Ing. Francisco Alvarez B. - SUB.DIRECTOR INV. AGRICOLAS
Ing. José I. Murillo V. - JEFE DPTO. AGRONOMIA
Archivo.



3 87 15: 46

SECRETARIA. 04

Nº

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DESPACHO DEL MINISTRO
SAN JOSE -- COSTA RICA

Diciembre 21, 1987
936 D.M

Señor
LIC. CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ
Gerente General
Banco Central de Costa Rica
S. O.

Estimado señor:

La Dirección de Investigaciones Agrícolas de este Ministerio ha estructurado sus programas de trabajo con el enfoque de "Programas Nacionales de Investigación".

Uno de los más importantes es el de "Fruticultura" la cual está llamada a ocupar un lugar muy importante en la economía nacional entre los lineamientos y políticas agropecuarias del Programa Agricultura de Cambio.

Hemos notado que el campo de la producción y comercialización agrícola de frutas, así como el involucrar aspectos económico - financieros, específicos, actualmente no esta siendo cubierto a cabalidad dentro del Programa Nacional de Fruticultura y ésto provocaría una gran falla, si tomamos en consideración que se van a fomentar varios frutales con miras a la exportación como aguacate, mango, piña, marañón, guanábana, maracuya, papaya, macadamia y otros.

Así mismo se espera para el próximo quinquenio totalizar 10.000 hectáreas nuevas de cítricos.

Por todos los motivos antes expuestos es que le solicito su colaboración con el fin de que el Ing. Ricardo Elizondo, quien labora en ese Banco y que tiene una amplia experiencia en el cultivo de frutales, nos pueda prestar sus servicios en este Programa aproximadamente por un período de dos años.

...../



Nº

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DESPACHO DEL MINISTRO

SAN JOSE - COSTA RICA

- 2 -

No omito manifestarle que el Ing. Elizondo ha manifestado interés en colaborar con nosotros en esta área de investigación.

Cordialmente,



LIC. ANTONIO ALVAREZ DESANTI
Ministro de Agricultura y Ganadería

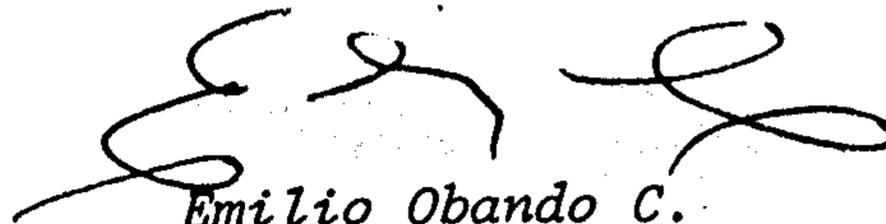
cc: archivo

rmb/**

el saldo disponible antes de un nuevo crédito, petición que debe hacer el interesado, con el visto bueno de esa Dirección antes de que se venza su período. De lo contrario, se le considerarán tales vacaciones como prescritas. No obstante, lo anterior, todo beneficio u obligación adicional que resulte de la relación de trabajo que tendrá el Ing. Elizondo con ese Ministerio, deberá ser comunicada al interesado, con copia a este Departamento, en caso de que así lo amerite.

Se suscribe cordialmente,

RECURSOS HUMANOS



Emilio Obando C.
Director

agm. -

cc: Presidencia Ejecutiva
Gerencia
Direc. Depto. Contabilidad Social
Ing. Ricardo Elizondo M.
Servicios de Personal
Expediente

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
SAN JOSE, COSTA RICA

CONTRATO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

Entre el Banco Central de Costa Rica, de este domicilio, llamado en adelante el "Banco", representado por su Presidente Ejecutivo Eduardo Lizano Fait, costarricense, mayor, casado, economista, con cédula de identidad número 1-230-0077 una parte, y el señor Ricardo Elizondo Murillo, costarricense, mayor, ingeniero agrónomo, con cédula de identidad número 2-208-0843, llamado en adelante el "empleado", por otra parte, y considerando que:

- 1.-El Banco tiene como política promover el entrenamiento y desarrollo de los empleados, brindando a estos las facilidades necesarias para que se capaciten e incrementen sus conocimientos y habilidades en beneficio de las funciones que tienen asignadas en esta Institución.
- 2.-Dentro de las distintas clases que presenta el entrenamiento, la de adiestramiento en servicio es una de las más importantes, ya que permite a la persona designada practicar los conocimientos y experiencias adquiridas, en un ambiente real y acorde con la naturaleza del entrenamiento que se le está otorgando.
- 3.-El empleado está nombrado en el Banco como Oficial 5 de la Sección Técnica Agropecuaria del Departamento de Contabilidad Social y la naturaleza de su trabajo implica la realización de estudios sobre proyectos agropecuarios y agroindustriales; participar y colaborar con comisiones de carácter sectorial o nacional; y asesorar a personal técnico de los bancos comerciales, agricultores y funcionarios de otras instituciones.
- 4.-El empleado ha sido solicitado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que labore en esa dependencia en el Programa Nacional de Fruticultura. El planteamiento anterior se fundamenta en:
 - a) La importancia que para el país y específicamente para la economía nacional, significa la fruticultura dentro de los lineamientos y políticas agropecuarias del Programa Agricultura de Cambio.

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

SAN JOSE, COSTA RICA

-2-

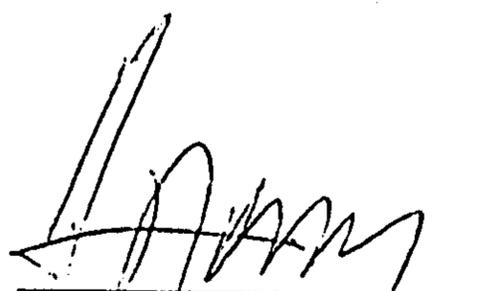
b) La experiencia con que cuenta el citado funcionario, ya que es el área de su especialidad, disciplina que ha adquirido por medio de cursos de posgrado, trabajos de campo y la elaboración de documentos específicos a la fruticultura.

5.-El Banco considera que las funciones que le competerían al empleado en el Ministerio de Agricultura y Ganadería tienen relación con aquellas asignadas en el Ente Rector, y que la experiencia que pueda lograr en el desempeño de su cargo en aquella dependencia será de gran utilidad para mejorar la formación del empleado en el campo de la agronomía en general y la fruticultura en particular.

Por tanto acuerdan:

- 1.-Considerar como adiestramiento en servicio el desempeño del empleado en el Programa Nacional de Fruticultura, a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 2.-Otorgar una licencia con goce de sueldo por un período de dos años, a partir del 11 de julio de 1988.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado en la ciudad de San José, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.


Eduardo Lizano Fait


Ricardo Elizondo Murillo

Testigo

Cédula No. 1-337-0854

Testigo

Cédula No. 1-400-053

Nº 476 DGIEA

7 de setiembre de 1988

Señor
Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director Asesoría Jurídica
M.A.G.
S. _____ O.

Estimado señor:

Por este medio me dirijo respetuosamente a usted con la presente solicitud: El Banco Central de Costa Rica (B.C.C.R.) según oficio RH-807-88, de fecha 1º de julio de 1988, a petición de este Ministerio, accedió a que el Ing. Ricardo Elizondo Murillo, ced. 2-208-843, nos prestara temporalmente colaboración y sus conocimientos en el campo de la fruticultura.

Dicho funcionario estará con licencia con goce de salario del citado Banco, por un período de dos años, a partir del 11 de julio de 1988, y según información adjunta.

Ruégole de la manera más atenta confeccionar un Convenio Cooperativo al respecto, que ampare al Ing. Ricardo Elizondo M., para que pueda laborar con este Ministerio, bajo las obligaciones como el que nos atañe.

Sin otro particular atentamente, su servidor,


ING. JESUS HERNANDEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
INVESTIGACION Y EXTENSION AGRICOLA

CC: Ing. Osvaldo Pandolfo - Viceministro
Sr. Hugo Alfaro - Oficial Mayor
Ing. Francisco Alvarez - SDIEA
Ing. Alberto Saénz Ch. - Jefe Prog. Nac. Frut.
Ing. Ricardo Elizondo Murillo
archivo

